



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-561/2020

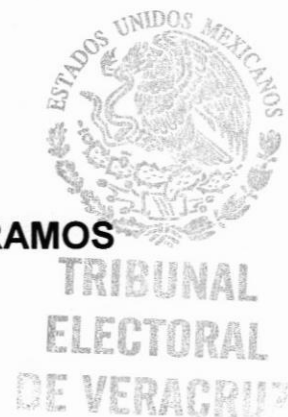
ACTORES: ALBERTICO RIVERA
DEL ÁNGEL Y MARÍA VICTORIA
GONZÁLEZ RAMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TAMIAHUA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LA ACTORA, AL ACTOR Y LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIO


ROGELIO MOLINA RAMOS





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-561/2020

ACTORES: ALBERTICO RIVERA
DEL ÁNGEL Y MARÍA VICTORIA
GONZÁLEZ RAMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TAMIAHUA,
VERACRUZ

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro
de marzo de dos mil veintiuno¹.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, da cuenta al Magistrado Instructor, **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con la documentación siguiente:

1. Escrito firmado por la y el actor María Victoria González Ramos y Albertico Rivera del Ángel, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el tres de marzo.

VISTA la cuenta del Magistrado instructor **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, por lo que se ordena agregarla al expediente para que obre como corresponda.

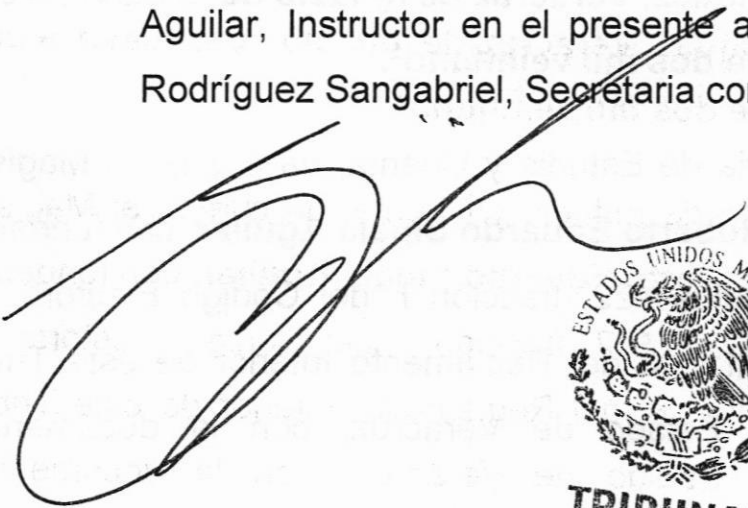
SEGUNDO. Persona autorizada. Se tiene a la y el actor María Victoria González Ramos y Albertico Rivera del Ángel, autorizando al ciudadano Luis Aguilera Hernández, para los

¹En adelante todas las fechas se referirán a dicha anualidad, salvo disposición en contrario.

efectos referidos en el escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 362, inciso b), del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; a la e el actor y a los demás interesados, asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 378 y 381, del Código Electoral, y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Instructor en el presente asunto, ante Alba Esther Rodríguez Sangabriel, Secretaria con quien actúa. **DOY FE.-**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**